

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de mayo de 1979.-

Visto el expediente Nº 249.361/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se ha tramitado la licitación pública Nº 61/79 realizada con el objeto / de adquirir materiales destinados a atender las necesidades / del Taller de Tapicería de la División Trabajos y Servicios; y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 219 de fecha 22 de marzo ppdo. (Confr. fs. 7), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 37, 38 y 51.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 31/77

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública Nº 61/79, la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS: TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 32.113.580.-) y por los motivos que en cada caso se indica:

-a "TEXILO S.A.", por la provisión de los renglones Nros. 8 -por menor precio- y Nº 9 -por menor precio válido-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 20 y por el importe total de PESOS: TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS / MIL DOSCIENTOS

\$ 3.266.200.-
Dto. 5% p.p. 15 d.
Dto. 1% p.p. 30 d.

////////////////////////////////////

- a "ATORRASAGASTI, BARGUES, PIAZZA Y CIA. S.R.L."
por la provisión de los renglones Nros. 2, 4, 7, 12 al 20 y 22 al 29 -por menor precio- y Nros. 10 y 11 -por menor precio en conjunto-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 22/25 y por el importe total de PESOS: VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA \$ 25.617.380.-
Dto. 2% p.p. 5 d.

- a "LUIS R.ROSSANO", por la provisión de los renglones Nros. 3 y 5 -por menor precio-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 26/27 y por el importe total de PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL \$ 1.470.000.-
Dto. 1% p.p. 10 d.

- a "ATUEL - ALVAREZ HNOS. Y CIA. S.R.L.", por la provisión del renglón N° 21 -por menor precio-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 30/31 y por el importe total de PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS MIL \$ 1.200.000.-
Dto. 1% p.p. 10 d.

- a "GLIK AMERICAN COMPANY S.A.C.I.F. e I.", por la provisión del renglón N° 1 -por menor precio-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 33/36 y por el importe total de PESOS: QUINIENTOS SESENTA MIL \$ 560.000.-
Neto.

2º) Desestimar, atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 37/38, la oferta n° 1; de la oferta n° 3, el renglón 5 y de la oferta n° 8, el renglón 6.-

3º) Tener por desistida la oferta de la firma "GLIK AMERICAN COMPANY S.A.C.I.F. e I." respecto del renglón N° 9, por error evidente, sin aplicación de penalidades / (Confr. fs. 49/51).-

4º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar una nueva licitación con el objeto de lograr la provisión a que se refiere el renglón N° 6.-

////////////////////////////////////

RESOLUCION Nº 422 /79

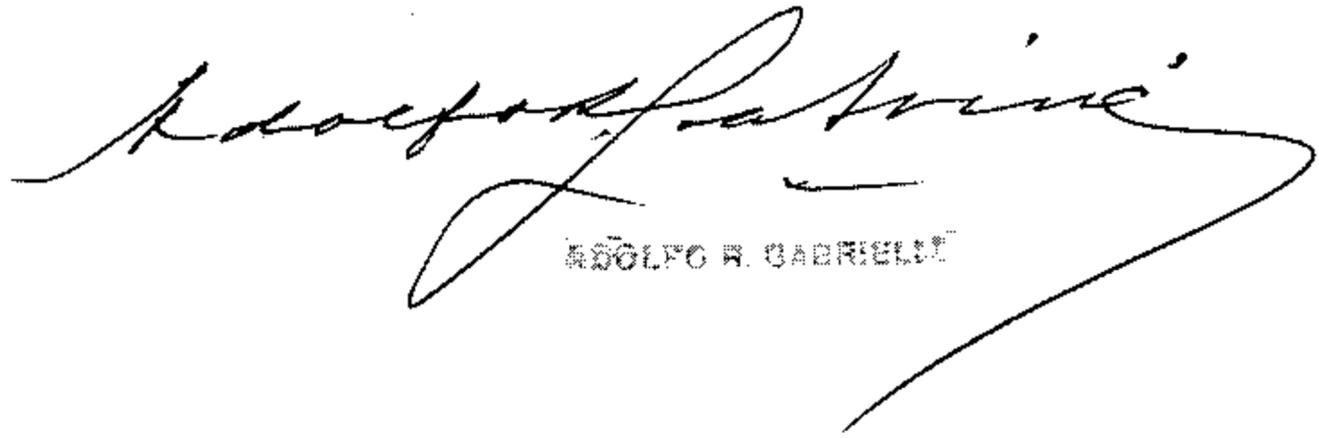
EXP. Nº 3.120/79 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////////////////////////////////

5º) Imputar el presente gasto a las
partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para
el Ejercicio Financiero del corriente año.-

6º) Regístrese y devuélvase a la /
Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ROGELIO R. GABRIELLE